

a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clase Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que, en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los resguardos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1965.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 10 de noviembre de 1965 por la que se convocan a concurso-oposición las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto.

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado»

del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

1. «Física teórica y experimental, primero y segundo.»
2. «Física teórica y experimental, tercero y cuarto.»
3. «Electricidad y Magnetismo.»
4. «Física matemática.»
5. «Matemáticas generales.»

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clase Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitidos a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia de los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1965.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por Orden de 17 de mayo de 1965 para cubrir plazas de Profesores y Maestros de Taller numerarios en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial.*

Finalizado el plazo para la interposición de recursos que contra las inclusiones de aspirantes al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 17 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio) para la provisión de plazas

de Profesores titulares numerarios de Tecnología del Metal y de la Electricidad, y de Maestros de Taller numerarios del Metal y de la Electricidad, vacantes en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial.

Esta Dirección General ha tenido a bien publicar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición antes citado:

#### Tecnología del Metal

1, Aguado Ortega, Crescencio; 2, Alvarez Hernández, Ricardo; 3, Alvarez Rico, José María; 4, Amate Torres, Francisco; 5, Belda Rosés, Jaime; 6, Blasco Carpio, Valero; 7, Gadea García, Rafael; 8, Palacio Muñiz, Eduardo; 9, Pérez Rodríguez, Alfonso; 10, Pérez White, Tomás; 11, Romero Maure, Leonardo; 12, Sánchez Alcaide, Carlos; 13, Téllez García, Arturo, y 14, Viñes Gombau, Rafael.

#### Tecnología de Electricidad

1, Cerrillo Martín, Santiago Luis; 2, Gómez Medrano, Clemente Antonio; 3, Hornos Villar, Cosme; 4, Ibarrola Izarra, Esmaragdo; 5, Montero Cortina, Juan Luis; 6, Pérez Rodríguez, Juan; 7, Ramos Fernández, José María; 8, Ramírez Martínez, Felipe; 9, Rodríguez Mora, Luis; 10, Ruiz Barrutia, Felipe; 11, Salinas Damian, Rodolfo, y 12, Santa Bárbara de Sicilia, Agustín.

#### Maestros de Taller del Metal

1, Fernández Ojanguren, Ricardo; 2, García Fernández, Ramón; 3, Iglesias Carrasco, Matías; 4, Iruela Sanz, Tadeo; 5, Jarín Alonso, Fernando; 6, Nicieza Antuña, José Luis; 7, Pérez Rico, Julián; 8, Rodríguez Núñez, Jesús; 9, Sande Méndez-Valledor, Manuel; 10, Sánchez Lozoya, Lorenzo, y 11, Tejedo Mediero, Antonio.

#### Maestros de Taller de Electricidad

1, Carvajal de la Poza, Antonio; 2, Durán Martín, Manuel; 3, Filgueira Esperante Francisco; 4, Izquierdo Ramos, Florentino, y 5, Losada Elósegui, Justo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1965.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncia concurso de traslado entre Profesores especiales de «Música» de Escuelas del Magisterio.*

Vacantes las plazas de Profesores especiales de «Música» de las Escuelas del Magisterio de Badajoz, Castellón de la Plana, Las Palmas de Gran Canaria, Oviedo y Zaragoza.

Esta Dirección General, en cumplimiento de la Ley de 24 de abril de 1958, acuerda:

Primero.—Que dichas plazas se anuncien para su provisión en propiedad a concurso de traslado por el término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Pueden optar a dichas plazas, mediante el presente concurso, indistintamente, los Profesores y Profesoras especiales de «Música» de las escuelas del Magisterio que desempeñen su cargo en propiedad y los excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Tercero.—La resolución de este concurso se ajustará a lo determinado en la citada Ley de 24 de abril de 1958 y Orden ministerial de 13 de enero de 1959.

Cuarto.—Los aspirantes, dentro del plazo señalado, elevarán sus solicitudes por conducto del Director del Centro y con informe del mismo, a las cuales se acompañarán los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios cerrada en la misma fecha en que se publique esta Orden, certificada en forma reglamentaria.

b) Los eclesiásticos, para tomar parte en este concurso, acompañarán a su petición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato, «Nihil Obstat» de su Ordinario.

c) Los eclesiásticos que obtengan plaza presentarán, dentro del plazo de treinta días, «Nihil Obstat» del Ordinario correspondiente a su nuevo destino.

d) Los excedentes a quienes se les adjudique vacante, presentarán en el mismo plazo de treinta días los certificados y declaraciones juradas que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

Todos estos documentos serán reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1965.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncia a concurso de traslado varias plazas de Profesores numerarios de «Filosofía» de Escuelas del Magisterio.*

Vacantes las plazas de Profesores numerarios de «Filosofía» de las Escuelas del Magisterio de Avila, Huesca, Melilla, Palencia y Zamora.

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las referidas vacantes, pudiendo optar a las mismas indistintamente los Profesores y Profesoras numerarios de escuelas del Magisterio de la citada disciplina, en activo servicio o excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Asimismo pueden concurrir los Profesores y Profesoras ingresados en el profesorado de escuelas del Magisterio como alumnos de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de conformidad con lo que determina el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y la disposición transitoria tercera de la Ley de 24 de abril de 1958.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en la citada Ley de 24 de abril.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos y con el informe de los Directores, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Con la instancia remitirán hoja de servicios cerrada en la misma fecha en que se publique esta Orden, certificada por el Secretario y visada por el Director del Centro.

Los eclesiásticos para tomar parte en el concurso remitirán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato, «Nihil Obstat» de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

Los Profesores que obtengan destino justificarán, dentro del plazo de treinta días, hallarse en posesión del título de Profesor numerario de Escuelas de Magisterio o de certificación que acredite haber hecho el depósito para su expedición. Los excedentes presentarán dentro del mismo plazo, los certificados y declaraciones juradas que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1965.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la Auxiliaría numeraria de «Guitarra y Vihuela» del Conservatorio Profesional de Música de Murcia, por la que se convoca a los señores opositores, anunciándose el programa de los ejercicios.*

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor auxiliar numerario de «Guitarra y Vihuela» del Conservatorio Profesional de Música y Escuela de Arte Dramático convocado por Orden ministerial de 6 de mayo último para que comparezcan el día 20 de enero de 1965, a las doce de la mañana, en el Conservatorio de Música de Murcia (plaza de Romea), al objeto de efectuar su presentación ante el Tribunal y dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

En el acto de presentación deberán hacer entrega de la Memoria pedagógica sobre el concepto y metodología de la enseñanza a que se refiere la Orden de convocatoria.

Los ejercicios de oposición, cuyo orden de realización determinará el Tribunal, serán los siguientes:

Primero.—Defensa oral de la Memoria.

Segundo.—Interpretación de la obra obligada designada por el Tribunal: «Sonatina en la mayor», de Federico Moreno Torroba (dedicada a Andrés Segovia y digitada por éste).

Tercero.—Interpretación de dos de las obras que figuren incluidas en la relación de seis que han de presentar los opositores, siendo elegida una de ellas por sorteo y la otra libremente por el opositor.

Cuarto.—Lectura a primera vista de una obra manuscrita designada por el Tribunal.

Quinto.—Transcripción de un fragmento de una obra de Vihuela de siglo XVI, anotación moderna y transcripción de un fragmento de música contemporánea para guitarra. Este ejercicio se realizará en clausura.